



Lcdo. Angel M. Castillo Rodríguez  
Comisionado

*"La mano amiga de los municipios"*

Sra. Maureen Calderón Aler, MBA  
Sub Comisionada

29 de agosto de 2005

**MEMORANDO CIRCULAR - 2005-12**

**A TODOS LOS ALCALDES  
Y DIRECTORES DE FINANZAS**

Lcdo. Angel M. Castillo Rodríguez  
Comisionado

**INFORME DE CIERRE DE OPERACIONES 2004-05 A RADICAR EN LA OFICINA  
DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES**

El Reglamento Revisado de Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico dispone en su Capítulo II, Sección 10:

“Al finalizar cada año fiscal el Director de Finanzas preparará y rendirá un informe general que contendrá todas las operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año, incluyendo los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del presupuesto en que haya intervenido la cuenta de Caja. En este informe general se determinarán y fijarán los créditos a favor o en contra del municipio al 30 de junio, las economías obtenidas y los recursos pendientes de cobro. El mismo deberá estar en poder del Comisionado en o antes del 30 de septiembre de cada año.”

Le recordamos que los informes son:

1. Informe de Ingresos Actuales Estimados para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.

**MEMORANDO CIRCULAR NÚM. – 2005-12**

29 de agosto de 2005

Página 2

2. Informe de Asignación, Gastos y Obligaciones para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
3. Informe Detallado de Revisión de Presupuesto para el Fondo 01.
4. Estado de Situación para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
5. Informe de Ingresos y Gastos para los Fondos 01, 02, 20 y 70.
6. Conciliaciones Bancarias.

Aquellos municipios que utilizan un Sistema Mecanizado diferente al Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada de nuestra Oficina, deberán someter los informes equivalentes para todos los fondos anteriores y el Informe de Cierre de Operaciones de los libros manuales (Liquidación Presupuestaria).

Todos los informes deberán estar certificados como correctos, por el Alcalde o Director de Finanzas.

Les exhortamos al fiel cumplimiento, para evitar señalamientos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Cualquier duda al respecto, favor comunicarse a nuestra Oficina con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar del Área de Reglamentación e Intervención, al teléfono 754-1600, extensión 247.